

final de Liquidación, confeccionado por el Liquidador don Eugenio Nava Viar, en el ejercicio de sus funciones.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	790.330,92
Inmovilizaciones financieras .....	790.330,92
D) Activo circulante.....	218.084,33
Existencias .....	62.993,03
Deudores .....	221,12
Inversiones financieras temporales .....	154.455,55
Tesorería .....	414,63
<b>Total Activo.....</b>	<b>1.008.415,25</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	1.008.415,25
Capital suscrito.....	982.635,00
Reservas .....	13.964,89
Resultados ejercicios anteriores.....	(7.139,84)
Pérdidas y ganancias.....	18.955,25
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>1.008.415,25</b>

Soto de la Marina, 22 de marzo de 2006.—El Liquidador Social, Eugenio Nava Viar.—46.027.

### ARICEMEX, S. A.

(Sociedad absorbente)

### HORMIGONES CIUDAD REAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de Aricemex, S.A. y Hormigones Ciudad Real, S.A. (Sociedad unipersonal), respectivamente, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Hormigones Ciudad Real, S.A. (Sociedad unipersonal), por Aricemex, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Ciudad Real, los días 31 y 29 de mayo de 2006, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2005, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Aricemex, S.A., es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235. b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Hormigones Ciudad Real, S.A. (Sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Aricemex, S.A., a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer

y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Administrador único, Cemex España, S.A., Repre. Francisco Ibáñez Díez.—45.090. 1.ª 24-7-2006

### ARISTA VIVA, S. A., S.C.R.

#### Reducción Capital Social

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.319.574,41 euros, dejándolo en 2.008.091,38 euros, mediante la amortización de 8.000 acciones propias de la sociedad de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, y mediante la disminución del valor nominal de las restantes 545.677 acciones en un importe de 2,330121 euros fijando el mismo en 3,68 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

Asimismo, se comunica que transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de reducción de capital especificado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que los acreedores de la sociedad hayan ejercido su derecho de oposición a la misma, se iniciará, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo de un mes para proceder a la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones a cuyos efectos los señores accionistas deberán entregar en las oficinas de la Sociedad sitas en Pamplona (Navarra), Calle Emilio Arrieta, 11 bis, 2.ª, los títulos actualmente en su poder para su canje por títulos nuevos.

Pamplona (Navarra), 11 de julio de 2006.—Secretario No Consejero del Consejo de Administración, José Antonio Arrieta Garnica.—44.078.

### ASGA SERVIPARKING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### KONE BUILDING DOORS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades «Asga Serviparking, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Kone Building Doors, Sociedad Limitada», (Sociedad unipersonal), con fecha 30 de junio de 2006, decidió la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Asga Serviparking, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) de «Kone Building Doors, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2006 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de

oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—Administrador único de Asga Serviparking, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Kone Building Doors, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don Michel Rafael Rene del Pino.—44.888. 1.ª 24-7-2006

### ASGATEL COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid. Que en este Juzgado se sigue la ejecución 26/04 con número de demanda 156/03, a instancia de Paulino Jiménez Cahpinal contra la empresa Asgatel Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad en la que con fecha 4/7/2006 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Asgatel Comunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.205,17 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.—44.245.

### ASMAS SUPERMARKET, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 43/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Parro Blanco y José María Hood, sobre despido se ha dictado Auto en fecha 10 de julio de 2006 en el que se declara al ejecutado Asmas Supermarket, Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 12.427,78 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—44.273.

### ATENCIÓN Y SERVICIO EN SEGURIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Gil Marín.—45.393.

### **ATWORDS, S. L.**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General celebrada el día 30 de junio 2005 se acuerda disolver y liquidar la Sociedad por voluntad de los socios. Se designa como liquidadores a don Tomás Cano Binder y doña Ana González Corcho.

Guadalajara, 1 de junio de 2006.—Tomás Cano Binder y doña Ana González Corcho (Administradores).—44.539.

### **AZUVI SALAMANCA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **AZUVI ANDALUCÍA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **AZUVI MENORCA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de las sociedades «Azuvi Salamanca, S.L.U.», «Azuvi Andalucía, S.L.U.» y «Azuvi Menorca, S.L.U.», acordó su fusión con fecha 22 de junio de 2006, que se operará mediante la absorción de éstas últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Esteban Bou Avellana.—44.676. 1.ª 24-7-2006

### **BARRANCO ALAMBIQUE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **CÍTRICOS ORO, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades arriba relacionadas, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron las dos por unanimidad la fusión de las mismas, en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por «Barranco Alambique, Sociedad Anónima» de «Cítricos Oro, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación

del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz y de los respectivos Balances de Fusión, continuando la absorbente con su denominación «Barranco Alambique, Sociedad Anónima».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Barrios, Cádiz, 5 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Bustillo Muñoz.—45.426. 1.ª 24-7-2006

### **BING DATA ESPAÑA, S. L.**

*Junta General Ordinaria.*

Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 2006 a las doce horas en el domicilio social sito en la calle Alfonso Gómez, 4, de Madrid y en segunda convocatoria el día 6 de septiembre de 2006 a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del ejercicio económico correspondiente al año 2005, así como del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria.

Segundo.—Distribución del beneficio si lo hubiere.

Tercero.—Disolución y Liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Liquidador en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta si procede.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o que se les remita de forma gratuita e inmediata al domicilio que indiquen, toda la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Junta de Socios.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Franco Muñoz.—44.877.

### **C. B. COSLADA, SOCIEDAD LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don José Ángel Martínez Sanchiz, don José Luis y don Ignacio Martínez-Gil Vich, en la calle Velázquez, número 12, el día 25 de septiembre de 2006 a las trece horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta será:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria y subsiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación en el Órgano de Administración para la ejecución del aumento de Capital.

Tercero.—Instrumentación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la misma, todo ello de conformidad con el artículo

71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Madrid, a 11 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jon Bilbao Renteña.—45.185.

### **CABOPINO CLUB DE GOLF, S. A.**

La sociedad ha acordado el 12 de mayo de 2005, en Junta general extraordinaria universal, proceder a una reducción de su capital social de 1.927.253,480828 euros, mediante amortización de acciones de autocartera. Asimismo ha acordado el 13 de febrero de 2006, también en Junta general extraordinaria proceder a otra reducción de capital de 757.311,306726 euros, mediante amortización de acciones de autocartera. La finalidad de ambas reducciones es el aumento de las reservas voluntarias. El capital social final resultante después de ambas reducciones ascenderá a 8.374.057,852446 euros.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando García-Capelo Villalva. 45.160.

### **CAMPINA DAIRY HOLDING, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **LÁCTEOS CAMPINA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **INGREDIENTS DMV, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Campina Dairy Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Ingredients DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión, y en consecuencia la fusión de Campina Dairy Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Ingredients DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente, la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que son titulares las sociedades absorbidas.

Tales bienes, derechos y obligaciones se adquieren por la sociedad absorbente a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Ingredients DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Todo ello será efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado por las tres sociedades.

Dado que la sociedad absorbente es el socio único de las sociedades absorbidas, la fusión acordada no genera ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente.

Segundo.—Aprobar los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, fijándose el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas por la sociedad absorbente.

Tercero.—Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.